





CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE MORRALES DE CUERO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de la UGEL Paucartambo.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)

❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	10 de agosto página web y portal de la
	UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización	
expedida por la Oficina de Abastecimiento)	11 de setiembre del 2025
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM – 16:00 PM
Apertura de sobres	11 de setiembre.
Otorgamiento de la Buena Pro	12 de setiembre.

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- > El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

10 de setiembre del 2025

ATENTAMENTE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 00159

Hora : 15:21 Página : 1 de 1

Fecha: 10/09/2025

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001524

N° E/M : 00159

Señores : R.U.C. :

Dirección:

Teléfono : Fax

Email: : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE MORRALES PARA LOS GANADORES DE FONDEP

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
219	UNIDAD	890300010193	BOLSO DE CUERO TIPO MORRAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ADQUISICION DE MORRALES DE CUERO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNITARIO	IOIAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Producto Original o Compatible







ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR: UNIDAD DE GES	TION EDUC	ATIVA LOCAL	- PAUCARTAN	IBO			
Yo,identificado (a)	con DNI	N°		tante legal	de (en	caso c	orresponda)
en proveedora de se			; e	n calidad d	de Proveed	lor (a)	
ASUMO LO SIGU	JIENTES CO	MPROMISOS:					
Observar y cumpli 32069 DECRETO normas vigentes actividades, service Actuar conforme le principios y deber interés público sol de la prestación de mita la Unidad normativa que rige	sobre integ cios y/o biene os valores in res éticos, qu bre el interés de servicio, la de Gestión	Na009-2025-E ridad, transpa es que correspo stitucionales de ue aportan a un personal. Den pienes y/o real Educativa Loc	F y del Código rencia y lucha onda realizar. e la Unidad de G na cultura de intunciar cualquier ización de activial – Paucartam	y Ética de la contra la co estión Educa egridad publi acto de corru dades, confo	runción Porrupción, e ativa Local - ca en la En upción que co	ublica, a en la pro Pauca atidad, pro conozca normas i	estación de artambo riorizando el con ocasión nternas que
Paucarta	imbo, d		20				
						Heall	a Digital (indica

derecho)







NEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:	
LINUD AD	SE OFOTION FRUOATIVA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

		Atenciór	n: RE	FERENCIA,	 			
Mediante	el							
						declaro baio iu	ramento.	

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley Na 32069 / Decreto Supremo Na 009-2025-RF asi como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley Na 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N a32069 ley general de contrataciones públicas, art. Nº119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- I) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo,	de20
FIRMA:	
Nombres y Apellidos:	
DNI N°:	
Correo electrónico:	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.







ANEXO 03 CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTERO DE CCI

٠,	DE LA OF					۷D.	тамг	2 0									
Presente		ION ED	UCAI	IVAF	AUC	AN	I AIVIE	50									
Asunto:	Autorizad	ción par	a el pa	ago c	on al	bone	o en (cuen	ta								
	io del pres					l que	e le n	úme	ro de	COD	IGO I	DE (CUEN	TA IN	ITERE	BANC	ARIA
															I I		
1	2 3	4 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	5 16	17	18	19	20
PROVEE	DOR:																
	<u></u>																
(Indicar	el nombre	e o razó	n soci	al de	l pro	veed	dor ti	tular	de la	cuer	nta)						
RUC Na:																	
Agradeci	éndole se	sirva dis	poner	lo co	nven	iente	e de r	nane	ra que	los	pagos	a n	ombre	de m	ni repr	esent	ada
	onados en																
NOMBR	E DEL BA	NCO:															
	o, dejo col		-		-		-	-			-			•	-		,
	cumplida o cios mater			-					-	-			-				
del impo	rte del refe	erido con	nproba					•									
el primer	párrafo de	e la pres	ente.														
									Pau	ucarta	ambo		de			del	20
									_								
	- FIRMA D RESENTAN														a Digit)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO AGP

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica – Equipo de Nivel Primaria.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	0003-2025
Denominación de la Contratación:	Adquisición de morrales de cuero".

FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de morrales de cuero tiene como finalidad la adquisición de morrales de cuero se centra en ofrecer un accesorio duradero, funcional y con un estilo que proyecta estatus y personalidad, ideal para el transporte de pertenencias en la vida diaria, actividades profesionales o salidas casuales, y que además envejece bien con el uso, creando una pieza únicala distribución de la misma a los docentes ganadores del VII concurso nacional de proyectos de innovación educativa 2025 "escuelas que tansforman".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir morrales de cuero, para ser distribuido a los docentes ganadores del VII concurso nacional de proyectos de innovación educativa 2025 "escuelas que tansforman. Como reconocimiento al esfuerzo realizado en dicho concurso.

III. ALCANCES

La contratación comprende la adquisición, suministro y entrega oportuna de morrales de cuero en la cantidad, presentación y características técnicas requeridas, destinado a los docentes ganadores de FONDEP. El proveedor deberá garantizar que el producto cumpla con las especificaciones de calidad. La distribución se realizará conforme al cuadro establecido por el área usuaria de la UGEL Paucartambo.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN



CANTID AD		ESPECIFICACIONES	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
219	Descripción técnica de tela	Cuero importado			
213	Nombre comercial	Tipo cuero importado con protección Uv,	Model crepier		
	Medidas	35cm. de alto, 28cm. de ancho x 15cm. de fuelle			
	Compartimiento s	Compartimento principal con cierre, con porta laptop bolcillo secretero.	A STATE OF		
		Compartimento 2 bolcillo delantero con multiaccesorio			
		Compartimento 3 bolcillo posterior			
		Bolcillo con tapa principal			
	Compartimiento interior	1 porta laptop acolchado y cinta ribete del mismo color que el forro			
	Color	negro o caramelo			
İ	Interior	tela tafeta 100% poliester			
	Hilo de costura	n°40/2			
	Cierre principal	nº 08 Ilaves niqueladas			
	Cierres posteriores	n° 08 llaves niqueladas			
	Correaje	cinta tipo v importado especial de 1.65 metros x 3.8 de ancho por morral			
		asa mano superior con refuerzo con cinta especial de 2.5			
	Interior	Recubierto con forro			
	Reguladores	Metales niquelados importados, de 3.8, mosquetero grueso altamente resistente broches imantados cromados.			
	Revestimiento	pvc impermeable			
	Modelo	unisex			
	Logos	Grabados en técnica de repujado al cuero			



base	acolchado corcho nº 05
Empaquetado	Entrega embolsado y etiquetado
imagen tela lona	
gramaje – gr/m2	220 gr/m
acabado	puntada nº 04
Logo con téc	enica repujado al cuero en la tapa.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

4.1. A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- ✓ Persona Jurídica adjuntar Vigencia de Poder, copia de DNI del titular.
- ✓ Persona Natural copia de DNI
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ Declaración Jurada de contar con toda la documentation obligatoria minima exigida según corresponda.

4.2. AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACÉN

El Proveedor deberá contar con la documentación obligatoria:

- ✓ Entregar los bienes en cajas y/o empaques y/o embalaje debidamente selladas.
- ✓ Ficha técnica de los bienes.
- ✓ Carta de Garantía.

V. PLAZO DE ENTREGA

El Contratista tendrá un plazo máximo de entrega de los bienes de diez (10) días calendarios para internar el bien, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien será realizada en los almacenes de la Ugel Paucartambo de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los

funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

VIII. RECEPCION Y CONFORMIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el/la jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

XI. RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

No corresponde.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:



UGEL PAUCARTAMBO AGP

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

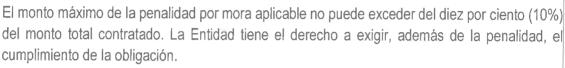
0.10 x monto del contrato

Penalidad Diaria =

F x plazo del contrato

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato1, LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de





Contrataciones Públicas.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega d cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiguen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. APLICACION SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. JOSE JAVIER RODRIG VEZ LOPEZ ESPECIALISTA EN EDICACION INICIAL

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Alea Usuaria